

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Lamborghini».
Modelo .....	874-90 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Número bastidor o chasis .....	10020
Fabricante .....	«Trattori Lamborghini, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación .....	Lamborghini, modelo 1000 4 wt.
Número .....	10027
Combustible empleado .....	Agip Diesel. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
80,4	2.500	1.020	189	16	709
86,3	2.500	1.020	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	81,3	2.500	1.020	183	18	731

## II. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

## 3142 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 90.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Explorer 90, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 86 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabida de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Same».
Modelo .....	Explorer 90.
Tipo .....	Ruedas.
Número bastidor o chasis .....	Expediente 90-10024
Fabricante .....	«Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación .....	Same, modelo 1000 4 AT.
Número .....	1.022
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
80,4	2.500	1.020	189	16	709
86,3	2.500	1.020	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	80,4	2.500	1.020	189	16	709

## II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	77,7	2.199	540	176	16	709

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados .....	80,4	2.500	614	189	16	709

## III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto.

## 3143 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo «Explorer 90 V DT».

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Explorer 90», de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo «Explorer 90 V DT», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 86 CV.